



**OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN
INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PLAN DE ACCIÓN**

Nº	ACTIVIDADES POR ROLES OCG	CUMPLIMIENTO PROYECTADO	CUMPLIMIENTO EVALUADO	OBSERVACIONES
1	ROL LIDERAZGO ESTRÁTÉGICO	15%	13%	OBSERVACIONES
1.1	Programar actividades de la OCG- vigencia 2018 y presentar al Comité Cl	2%	2%	Se formuló y publicó Plan de Acción de la OCG en la página web
1.2	Coordinar con la Oficina de Desarrollo Institucional actividades de corresponsabilidad (Furag- Implementación MIPG - Auditorías- Comité Coordinador - Política de Riesgos -Plan Anticorrupción y Rendición de Cuentas - Seguimientos Plan de Acción y Plan de Desarrollo)	1%	1%	Se coordinaron actividades para implementación de MIPG, respuestas al FURAG II, riesgos, Borrador de acto administrativo del Comité de Gestión y Desempeño, Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Rendición de Cuentas. (Evidencia en actas y oficios)
1.3	Asistir y participar en las reuniones de Comité internos institucionales	0,5%	0,5%	Labor cumplida por la Jefe de Oficina y Profesionales Universitarios (Evidencia en actas de los diferentes comités)
1.4	Asistir y participar en las reuniones de Comité externos	0,5%	0,5%	Asistencia por parte de la Jefe de Oficina de Control de Gestión a las reuniones del Comité Departamental de Control Interno y Comité Municipal de Control Interno (evidencia en actas de los respectivos Comités)
1.5	Autoevaluar periódicamente el cumplimiento de las acciones de la OCG	1,0%	1,0%	Ver presente informe y actas
1.6	Sensibilizar el modelo e instrumentos MIPG	2,0%	2,0%	Actividad cumplida durante los meses de marzo-abril-mayo de 2018 (evidencia en Oficios - Actas - memorias - noticia en la web - fotografías - listados de asistencia)
1.7	Diseñar, implementar y someter a aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el estatuto de auditoría	1,0%	0,5%	Se avanzó en cuanto a la creación del Comité Institucional de Control Interno (Resolución 0607 del 18 de mayo de 2018). No se alcanzó a formalizar el estatuto de auditoría a su interior
1.8	Diseñar, implementar y someter a aprobación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, el Código de Ética del Auditor Interno	1,0%	0,5%	Se avanzó en cuanto a la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Resolución 0607 del 18 de mayo de 2018). No se alcanzó a formalizar al interior del Comité el Código de Ética del Auditor Interno.
1.9	Evaluar e Informe de Gestión OCG vigencia 2017	2,0%	2,0%	Informe de gestión publicado en la página web
1.10	Taller roles y responsabilidades - procedimientos y funciones de la OCG, al interior de la institución	2,0%	2,0%	Propósito socializado dentro de los talleres del Modelo Integrado de Planeación y de Gestión - Dimensión siete de Control Interno, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2018 (evidencia en Oficios - Actas - memorias - noticia en la web - fotografías - listados de asistencia)
1.11	Modificar procedimientos de Control Interno de acuerdo a la nueva normatividad y Actualización del Sistema de Control Interno (carta de representación - declaración de conflictos de interés)	2,0%	1,0%	Se revisó y analizó la nueva normatividad expedida y asociada a los procesos y procedimientos de Control Interno , como el Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública; y el Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; identificando las necesidades de modificación del procedimiento interno de acuerdo a los requerimientos de norma y su aplicabilidad; acordando dar espera a su desarrollo a través de guías, manuales o línea por parte de la Función Pública en lo pertinente. Se avanzó en cuanto a la formulación y expedición de la Resolución por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (607 del 18 de mayo de 2018)
2	ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	20%	15,5%	OBSERVACIONES
2.1	Realizar Talleres estructura del control dirigido a las directivas	3%	2,0%	Se llegó a los jefes de División, Jefes de Sección y Oficinas con los talleres del MIPG, en la dimensión de Control Interno; se diseñó presentación para la Secretaría General - Proceso Gestión de la Comunicación "Aplicación de MIPG en la Secretaría General", no se logró coordinar el espacio para la socialización (evidencia en actas, correos electrónicos, listados de asistencia, presentación en Power Point)
2.2	Atender solicitudes de Asesorías y Acompañamientos	3,0%	3,0%	Se atendieron las solicitudes escritas, telefónicas, directas por parte de los funcionarios, en cuanto a asesoría y acompañamiento en distintos aspectos de la gestión institucional (Facultad de Ciencias Humanas y Artes - Vicerrectoría Administrativa - División Contable y Financiera - Vicerrectoría de Desarrollo Humano - Oficina de Desarrollo Institucional (ver evidencia en actas, oficios, correos electrónicos).
2.3	Realizar Talleres Evaluación de Riesgos y Diseño de Controles	3,0%	1,5%	Se revisó y analizó en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional, la nueva guía para Gestión del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital expedida por la Función Pública en octubre de 2018, decidiendo realizar ajuste al interior de la institución en 2019 (Ver evidencia en oficios y correos)
2.4	Asesorar el fortalecimiento de los mecanismos de control en la modelación de los procesos (articulación con ODI)	2,0%	2,0%	Actividad realizada permanentemente, principalmente a través de correo electrónico institucional de la Oficina, cuando la normatividad y el contexto plantean situaciones y elementos que pueden incidir en el desarrollo de las funciones, actividades y procesos de la Universidad (Evidencia en correos electrónicos)
2.5	Adelantar acciones frente PQRS y/o solicitudes (Manejo de recursos provenientes del CREE y otros que no ameritan auditoría)	3,0%	2,0%	Se solicitó información preliminar con fines de seguimiento a la ejecución de los recursos CREE trasladados a la Universidad del Tolima, de la vigencia 2014 a la 2018 mediante oficio 1.4-046 y 1.4-047 del 8 de marzo de 2018, a la Oficina de Desarrollo Institucional y a la División Contable y Financiera, respectivamente; obteniendo respuesta de la ODI con información sobre lo solicitado mediante oficio 1.3-191 del 16 de marzo de 2018. Mediante oficio 1.4-139 DEL 22-06-18, se reitera solicitud de información a la DCF, obteniendo respuesta parcial mediante correo electrónico del 4 de julio de 2018. Los jefes de la ODI y DCF, consolidaron información para socialización ante el Consejo Superior del manejo de los recursos. No se ha emitido informe por parte de la OCG.
2.6	Efectuar función de prevención a la alta dirección y/o al CCCI de aspectos que afecten los intereses institucionales (Circular 01 de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno (con ocasión de la Setencia C-103 de 2015)	3,0%	3,0%	Actividad realizada permanentemente, principalmente a través de correo electrónico institucional de la Oficina, cuando la normatividad y el contexto plantean situaciones y elementos que pueden incidir en el desarrollo de las funciones, actividades y procesos de la Universidadidad (Evidencia en correos electrónicos)
2.7	Identificar y Replicar a las dependencias pertinentes actos administrativos, circulares, normatividad externa aplicable a la institución	1,0%	1,0%	Actividad cumplida mediante el envío de correos electrónicos (evidencias en el correo institucional de la OCG)
2.8	Promover acciones de participación ciudadana de veedurías.	2,0%	1,0%	En los diferentes Comités de Directivos de Rectoría, la Jefe de la Oficina de Control de gestión, recomendó en varias oportunidades la participación de las Veedurías en los eventos institucionales; así mismo, en las mesas de trabajo donde se invitó a la OCG, se dejó constancia de la necesidad de invitar a las veedurías inscritas en la Universidad del Tolima, como a las veedurías del departamento. Así mismo, en la audiencia de rendición de cuentas celebrada en el año 2018, se asesoró a estudiantes para la creación de una veeduría estudiantil.
3	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	15%	12,5%	OBSERVACIONES
3.1	Proporcionar seguridad razonable frente al diseño e implementación de políticas, procedimientos y controles	7,5%	5%	Se revisó y analizó en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional, la nueva guía para Gestión del Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital expedida por la Función Pública en octubre de 2018, decidiendo realizar ajuste al interior de la institución en 2019 (Ver evidencia en oficios y correos). Permanentemente se informa a las dependencias, a través del correo electrónico, sobre los cambios en la normatividad que implican fortalecimiento de controles. Mediante oficio 1.4-006 del 25 de enero de 2018, se recuerda a los líderes de los procesos la importancia de monitorear, revisar y actualizar los mapas de riesgos.
3.2	Realizar Seguimiento anual a la gestión del riesgo incluido el de corrupción.	7,5%	7,5%	Mediante Oficios 1.4- 235 y 236, del 29 de noviembre de 2018, dirigido a los líderes de los procesos se inicia proceso de recolección de información, tendiente a emitir el Informe Anual de Gestión del Riesgo-Vigencia 2018: el cual es publicado en el sitio web de la Oficina de Control de Gestión, en enero de 2018: http://administrativos.ut.edu.co/images/Rectoria/OCG/evaluacion_gestion_riesgo/informe_Annual_de_Evaluaci%C3%B3n_Riesgos_Vigencia_2018.pdf
4	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO - PROGRAMA DE AUDITORIAS	30%	23,4%	OBSERVACIONES
4.1	AUDITORIA ESPECIAL	5,0%	2,0%	
4.1.1.	Auditoria Procedimiento Elaboración y Liquidación de Nóminas - Sistema GCI	1,5%	0,7%	Se inicia labor de auditoria con solicitud de información mediante oficios 1.4-45 del 8 de marzo de 2018 a DRLP, 1.4-97 del 25 de abril de 2018 a Sección de Tesorería, 1.4-98 del 25-04-18 a DRLP, 1.4-111 del 11 de mayo de 2018 a DRLP. Recolegida la información, actualmente se realizan labores de revisión, cruce de información y trazabilidad.

	Auditoria Ejecución Proyecto Aprocencia BPIN 2013000100136 aprobado mediante Acuerdo 008 del 2013 por el OCAD de Colciencias - Recursos CREE	1,5%	1,3%	<p>Recolelectada información sobre seguimiento al proyecto Aprocencia - BPIN 2013000100136, Se encuentra la expedición por parte de la Universidad de actos administrativos enfocados al control para la correcta implementación y ejecución del proyecto, así: Resol. 0789 del 21-06-17 "Por medio de la cual se designa el equipo multidisciplinario para la revisión, análisis y determinación de los procesos derivados del Proyecto BPIN 2013000100136", como mecanismo de control para la correcta implementación y ejecución del proyecto.</p> <p>Resol. 0104 del 12-02-2018 "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución de Rectoría 0789 de fecha 21 de junio de 2017"; en el sentido de agregar un miembro al equipo multidisciplinario y adicionar que el equipo multidisciplinario deberá rendir informes mensuales de las actividades realizadas en pro del cumplimiento del proyecto el cual deberá remitirse al rector y a la Oficina de Control de Gestión.</p> <p>Resol. 0901 del 25 de julio de 2018 "Por medio de la cual se modifica la Resolución N. 0104 del 12 de febrero de 2018", en el sentido de actualizar el nombre de un funcionario que ocupa uno de los cargos del equipo multidisciplinario.</p> <p>De acuerdo al artículo Segundo de la Resolución 0104 del 12-02-18 y como mecanismo de seguimiento y control , la oficina de Control de Gestión ha solicitado los informes mensuales pertinentes (Ver oficios 1.4-148.1 del 05-07-01, 150 del 06-07-18, 223 del 14-11-18; recibiendo de parte del equipo multidisciplinario Informe acumulado de abril a junio de 2018; Informes de los meses de julio, agosto, septiembre de 2018 suscritos por Angélica María Torres Coordinadora Proyecto Talento Humano-Universidad del Tolima. Mediante oficio 1.4-42 del 07-02-19 la OCG solicita al equipo multidisciplinario de seguimiento, informes de noviembre de 2018 a enero de 2019, obteniendo respuesta con los informes de noviembre y diciembre de 2018 y enero de 2019, mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2019.</p>
4.1.2				
4.1.3	Auditoria a Convenio 1228 de 2014 entre la Gobernación del Tolima-Secretaría de Educación y Cultura- Universidad del Tolima: Programa Integral de Uso Sistématico de las Tabletas como Herramienta de Medición en el Desarrollo de Competencias Matemáticas y Lenguaje Dirigida a Docentes de las Instituciones Educativas del Sector Oficial del Tolima, beneficiados mediante el concurso MINTIC tabletas para Educar 2014"	1,0%	0,0%	Auditoria no realizada, por falta de recurso tiempo
4.1.4	Auditoria Piscicola	1,0%	0,0%	Auditoria no realizada por falta de solicitud para formalizarla.
4.2	AUDITORIA REGULAR	2,0%	1,2%	
4.2.1	Auditoria de Gestión Unidades Académicas	1,0%	0,4%	En 2018, Se adelanta trabajo de campo selectivo del 16 de marzo al 20 de abril, con alcance a las unidades académicas con registro calificado o de acreditación de alta calidad próximo a vencarse en las vigencias 2018 y 2019. Lo anterior dentro del plan de mejoramiento para acreditación institucional. Se emite informe que es socializado a grupo directivo (Vicerrector Administrativo y Secretaria Académica de la Vicerrectoría Académica).
4.2.2	Auditoria contratación	1,0%	0,8%	<p>Auditoria de seguimiento con alcance a la contratación de obra civil.</p> <p>La OCG solicitó a ODI, mediante Oficio 1.4-73 del 3 de abril de 2018, información para evaluación y seguimiento de los contratos de obra civil, igualmente solicitó ampliación de información sobre fuentes de financiamiento de los contratos de obra civil, mediante oficio 1.4-112 del 16 de mayo de 2018.</p> <p>Se revisaron cinco expedientes contractuales de Obra Civil y uno de compra venta; de los cuales tres presentan informe final de obra y de compra e instalación; careciendo los otros tres de éste requisito a junio de 2018. Por otra parte tres de los contratos presentan ampliación en el término de duración y adición en el valor de los mismos, pero no se evidencian la respectivas pólizas de ampliación en los períodos de la suspensión, en consonancia con el Acuerdo 043 del 12-12-14. A finales de 2018, se encuentra proyecto de informe para formalización.</p>
4.3	SEGUIMIENTOS	23,0%	20,2%	
4.3.1	Seguimientos e Informes de Ley	18%	16,1%	
4.3.1.1	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.(Artículo 5 Decreto 2641 de 2012). Componentes: a) Gestión del Riesgo (De Gestión y de Corrupción) b)Racionalización de Trámites c) Rendición de Cuentas d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ley 1712 de 2014)	1,5%	1,5%	<p>La Oficina de Control de Gestión durante la vigencia 2018, presentó los informes de seguimiento cuatrimestral del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 2641 de 2012; adicionalmente presenta informe anual de cierre de vigencia 2018. Todo lo anterior publicado en el sitio web correspondiente de la página institucional:</p> <p>http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-control-y-gestion/informes-de-seguimiento-de-ley.html</p>
4.3.1.2	Seguimiento a implementación de Gobierno en Línea y Ley Anti Tramites (Decreto 1151 de 2008 y Decreto 019 de 2012)	1,0%	0,8%	<p>Mediante seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se realiza seguimiento al componente Racionalización de Trámites (Decreto 19 de 2012); seguimiento que se encuentra publicado en el sitio web de la OCG.</p> <p>En ejercicio de los roles de Liderazgo Estratégico y Enfoque a la Prevención la OCG, envió mediante correo electrónico del del 18 de junio de 2018, copia del Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subraga el capítulo I del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".</p> <p>Mediante oficios 1.4-186 del 5-0918 y 1.4-207 del 5-10-18, dirigidos a la ODI; la Oficina de Control de Gestión solicita información, documentación y soportes dirigidos a determinar el grado de madurez de la estrategia de Gobierno en Línea GEL (Ahora Gobierno Digital); de cuyas respuestas, análisis y retroalimentación se origina informe. A finales de 2018 se encuentra proyecto de informe</p>
4.3.1.3	Seguimiento y Evaluación al Proceso de Rendición de Cuentas (Literal I Artículo 12 de la Ley 87 de 1993- Artículo 5 Decreto 2641 de 2012)	1,1%	1,1%	<p>La OCG, realizó seguimiento y evaluación en 2018 al proceso de Rendición de cuentas de la vigencia 2017, que culmina con las Audiencias públicas realizadas durante el mes de mayo de 2018, estos resultados se encuentran publicados en la pagina web;, tanto en el sitio de la OCG, como en el botón de transparencia:</p> <p>http://administrativos.ut.edu.co/images/Rectoria/OCG/evaluacion_rendicion_de_cuentas/Informe_Evaluacion_Vigencia_2017.pdf</p>
4.3.1.4	Seguimiento Peticiones, Quejas y Reclamos. (Decreto 1474 de 2011)	1,0%	1,0%	<p>La Oficina de Control de Gestión realiza seguimiento semestral al procedimiento "Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos Denuncias y Suggerencias - GC-P03", del Sistema de Gestión de la Calidad; publicando el respectivo informe en el subsitio web de la Oficina, con enlace al botón de transparencia, en la actualidad se consolida el informe correspondiente al semestre B de 2018:</p> <p>http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-control-y-gestion/informes-de-seguimiento-de-ley.html#informe-seguimiento-a-peticiones-quejas-reclamos-suggerencias-y-denuncias</p>
4.3.1.5	Seguimiento a Gestión documental y Archivo Central - Decreto 0106 del 2015 MinCultura	1,0%	1,0%	<p>La OCG, realizó durante los meses de abril y mayo seguimiento a la planeación institucional con alcance a la aplicación del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, "Por el cual se Fijan Directrices para la Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por Parte de las Entidades del Estado", planes institucionales dentro de los cuales se incluye Plan Institucional de Archivos - PINAR. Seguimiento cuyos resultados, bajo criterios de evaluación en cuanto integralidad, formalización y articulación estratégica, fueron presentado a la líder del proceso de Gestión Documental y Mejoramiento Archivístico, mediante oficio 1.4-125 del 31 de mayo de 2018.</p>
4.3.1.6	Seguimiento a las Funciones del Comité de Conciliaciones. (Artículo 26 - Parágrafo Único del Decreto 1716 de 2009)	0,2%	0,2%	<p>La Jefe de la Oficina de Control de Gestión ha sido invitada permanente a las sesiones del Comité de Conciliaciones de la Universidad del Tolima, donde ha actuado con voz pero sin voto en desempeño del rol de asesoría y acompañamiento; por otra parte la Secretaría Técnica del Comité remite semestralmente informe de actividades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 20 del Decreto 1716 de 2009 y la Resolución 1444 del 29 de octubre de 2013 "Por medio de la cual se adopta el reglamento del Comité de Conciliación de la Universidad del Tolima".</p> <p>La OCG, recibe informe de actividades del Comité de Conciliaciones, correspondiente al semestre A de 2018, mediante correo electrónico del 2 de agosto de 2018, e informe correspondiente al semestre B de 2018, mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2019.</p>
4.3.1.7	Seguimiento a funciones y compromisos del Comité Técnico Sostenibilidad Contable (Ley 87 de 1993 - Art. 3 resolución 357 de 2008 Contaduría General de la Nación)	0,5%	0,3%	<p>En los diferentes Comités de Directivos de Rectoría, la Jefe de la Oficina de Control de gestión, recomendó en varias oportunidades al Jefe de la División Contable y financiera, la necesidad de celebrar el Comité Técnico Contable, cumpliendo de manera oportuna el objeto para el cual fue conformado dicho comité y tan necesario dadas la actualidad institucional, teniendo en cuenta a su vez, las recomendaciones que la OCG le realizó a la contadora de la UT en la vigencia 2017 y al primer trimestre de 2018 no se había celebrado el primer comité de dicha vigencia. Así mismo, en los Comités técnicos al cual se asistió se hizo alusión al cumplimiento de las funciones.</p>
4.3.1.8	Seguimiento a la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. (Literal i - Artículo 12 de la Ley 87 de 1993; Ley 850 de 2003)	0,4%	0,4%	<p>Una de las debilidades detectadas en el cumplimiento de las estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en los componentes de Rendición de Cuentas y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, es la ausencia de la caracterización de usuarios de la institución. Mediante oficio 1.4 - 208 del 8 de octubre de 2018, la Oficina de Control de Gestión solicitó a la Secretaría General y Oficina de Desarrollo Institucional, información respecto de la caracterización de los grupos de valor y los grupos de interés de la Institución; obteniendo información y respuestas mediante correo electrónico que a la fecha permiten concluir que la Oficina de Atención al Ciudadano adscrita a la Secretaría General, realizó una primera aproximación al grupo de valor "Estudiantes", sin que éste sea el único grupo de valor de la institución. Dada la importancia de dar cumplimiento a la caracterización de usuarios, como herramienta indispensable para atender pertinente las necesidades, expectativas y derechos de los usuarios y el diseño de mecanismos de acercamiento de acuerdo a sus características, se llevan a cabo reuniones con la Oficina de Desarrollo Institucional y la Oficina de Atención al Ciudadano en representación de la Secretaría General, donde se determina la necesidad de trabajar en conjunto y coordinadamente entre ODI y Secretaría General, para alcanzar el propósito de caracterizar usuarios.</p>
4.3.1.9	Seguimiento a la aplicabilidad de la Ley 1636 de 2013 - Protección al cesante - vacantes.	0,2%	0,2%	<p>La OCG, remite a la División de Relaciones Laborales y Prestacionales los oficios 1.4-182 del 30-08-18, 200 del 19-09-18 y 242 del 03-12-18 Dirigidos a la DRLP, con el fin de determinar las acciones adelantadas por la Universidad en cumplimiento de la Ley 1636 de 2013 "Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante"; de cuyas respuestas se deduce que al finalizar la vigencia 2018, la institución no demuestra tener un sistema integral de políticas conjuntas para mitigar los efectos del desempleo y facilitar la reincorporación de la población cesante.</p>

	Seguimiento-Evaluacion del Sistema de Control Interno (MECI) FURAG (Circular Conjunta 100 001 de 2012) DAFP. - Informe ejecutivo anual.	1,5%	1,5%	<p>Según los lineamientos impartidos por la Función Pública, el Informe Anual de Control Interno anteriormente regulado por el artículo 9 de la Ley 87 de 1993 y más recientemente por el artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, fue modificado, por lo que desde la vigencia 2017 se realiza a través del aplicativo FURAG II (vigencia 2017 que fué reportada oportunamente por la Universidad y cuyos resultados son del conocimiento y manejo del jefe de ODI), donde se recolecta la información sobre el avance del Sistema de Control Interno, ya que corresponde a una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG.</p> <p>Para el reporte de la vigencia 2018 el DAFP expedíó la Circular 002 del 12 de febrero de 2019, donde se imparten las instrucciones de acceso y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión, con plazo hasta el 15 de marzo de 2019; actividad en la que se encuentran actualmente la ODI y la OCG. Es importante señalar, que el pasado 31 de enero la Universidad dio respuesta al requerimiento del Viceministro de Educación Nacional y Director del DAFP, en lo que corresponde a su interés de diligenciar no solo la dimensión 7 de Control Interno, sino aplicar la evaluación de manera integral del FURAG II para la vigencia ya señalada. (evidencia en oficios y correos). Por otra parte la OCG reportó cuatrimestralmente el avance en la implementación de MIPG, a través de los informes cuatrimestrales de control interno publicados en la página web.</p>
4.3.1.11	Informe cuatrimestral del Sistema de Control Interno - Ley 1474 de 2011	1,0%	1,0%	<p>La OCG registró y publicó los informes cuatrimestrales de control interno en el sitio web de la oficina con enlace al botón de transparencia de la página web institucional</p> <p>http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-control-y-gestion/informes-de-evaluacion-del-control-interno.html#informe-cuatrimestral-pormenorizado-del-estado-del-control-interno</p>
4.3.1.12	Informe Anual de Control Interno Contable (Res.193 de 2016-CGN, CHIP)	1,5%	1,5%	<p>La OCG registra, reporta a la Contraduría General de la Nación antes del 28 de febrero de cada año, y publica en el sitio web de la Oficina con enlace al botón de transparencia de la página web institucional, el Informe Anual de Control Interno Contable de la vigencia inmediatamente anterior; así en el año 2018 se reportó la vigencia 2017 y en antes del 28 de febrero de 2019, se reportó lo pertinente a la vigencia 2018.</p> <p>http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-control-y-gestion/informes-de-evaluacion-del-control-interno.html#informe-ejecutivo-anual-de-control-interno-contable</p>
4.3.1.13	Seguimiento Sistema General de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP (Ley 190/95-Decreto 2842 de 2010 - Decreto 1083 de 2015 Título 17 Libro 2)	0,2%	0,2%	<p>La OCG solicitó mediante oficios 1.4-238 y 1.4-239 del 30-11-18, dirigidos a la Oficina de Contratación y a la División de Relaciones Laborales, información sobre las acciones adelantadas por la Institución, en relación con el cumplimiento y operatividad del Sistema General de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP; de cuyas respuestas, análisis y retroalimentación se deduce que la institución al finalizar la vigencia 2018, reporta toda la información relacionada con contratistas a la plataforma SIGEP, sin embargo la información relacionada con el personal de planta administrativa y docentes todavía no es operativa en dicha plataforma, según Constancia -Informe emitido por la Jefe de la DRPL el 23-01-2019, publicada en el botón de transparencia de la página web institucional:</p> <p>http://www.ut.edu.co/images/INFORMACI%C3%93N_SIGEP.pdf</p>
4.3.1.14	Seguimiento al Sistema Integrado de Planeación y Gestión	1,0%	1,0%	<p>La Ley 1499 de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y de Gestión (Decreto 2482 de 2012 derogado por el Decreto 1083/15) de que trata el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015.</p> <p>Según el Artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1499/17, la medición de la Gestión y Desempeño Institucional, se hará a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión - FURAG; encargando al Departamento Administrativo de la Función Pública las metodologías o herramientas para su aplicación; por tanto desde el año 2017 la Universidad viene aplicando el instrumento del FURAG II, como uno de los instrumentos para hacer seguimiento al Sistema Integrado de Planeación y Gestión propuesto por la institución en su plan de desarrollo.</p> <p>Para el reporte de la vigencia 2018 el DAFP expedíó la Circular 002 del 12 de febrero de 2019, donde se imparten las instrucciones de acceso y diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión, con plazo hasta el 15 de marzo de 2019; actividad en la que se encuentran actualmente la ODI y la OCG. Es importante señalar, que el pasado 31 de enero la Universidad dio respuesta al requerimiento del Viceministro de Educación Nacional y Director del DAFP, en lo que corresponde a su interés de diligenciar no solo la dimensión 7 de Control Interno, sino aplicar la evaluación de manera integral del FURAG II para la vigencia ya señalada. (evidencia en oficios y correos). Por otra parte la OCG reportó cuatrimestralmente el avance en la implementación de MIPG, a través de los informes cuatrimestrales de control interno publicados en la página web.</p>
4.3.1.15	Seguimiento Evaluación del Plan de Acción (Artículo 12 del Decreto 2145 de 1999/Literal a Parágrafo Unico del Artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015)	1,0%	1,0%	<p>Tal como lo contempla el Artículo 12 del Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones", (compilado por el Decreto 1083 de 2015), corresponde a la Oficina de Control de Gestión - OCG, evaluar el proceso de planeación en toda su extensión.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la Oficina de Control de Gestión con ocasión de la expedición del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, "Por el Cual se Fijan Directrices para la Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por Parte de las Entidades del Estado", realizó durante los meses de abril y mayo, seguimiento y verificación a la publicación en la página web institucional de los planes contemplados en el mencionado Decreto, con el objetivo de identificar su rigor y validez como documentos institucionales y de norma, frente a criterios de integralidad, formalización y articulación a la planeación estratégica mayor (Plan de Desarrollo y Planes de Acción); cuyos resultados fueron presentados a la alta dirección mediante oficio 1.4-124 del 31 de mayo de 2018.</p>
4.3.1.16	Seguimiento Evaluación Plan de Desarrollo (Articulo 12 del Decreto 2145 de 1999/Literal a Parágrafo Unico del Artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015)	1%	0%	Actividad No Cumplida
4.3.1.17	Seguimiento a la Ejecución del presupuesto con enfoque en riesgos y Seguimiento Plan de Austeridad del Gasto Público de la Universidad. Y Plan de Ajuste Fiscal (Literal h del Artículo 2.2.21.4.9. Informes, del Decreto 648 del 2017)/ (Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015)	1,5%	1,0%	<p>Mediante oficio 1.4-224 del 15 de noviembre de 2018, la OCG solicitó a la Secretaría General informe de seguimiento a la implementación y avance del Plan de Austeridad del Gasto de la Universidad del Tolima, señalado en el artículo 4º de la Resolución 0019 del 23 de enero de 2018. Requerido: 1. Listado de dependencias que rindieron informes en cada uno de los cortes trimestrales, esto es, a marzo, junio y septiembre de 2018. 2. Reporte del seguimiento efectuado por la Secretaría General a los informes trimestrales antes referidos, el cual deberá incluir el análisis comparativo del gasto correspondiente a las vigencias 2017 y 2018, que refleje el manejo racional, eficaz y eficiente de los recursos dentro del alcance del Plan de Austeridad del Gasto.</p> <p>Mediante oficio 1.1 SG-617 del 30 de noviembre de 2018, la Secretaría General informa de las dependencias que rindieron informes con los respectivos anexos. Información de la cual se deduce que son pocas las dependencias que rinden informes de austeridad del gasto, y pocas las que lo hacen dentro de la periodicidad requerida, por otra parte los informes por parte de la Secretaría General no están incluyendo el el análisis comparativo del gasto correspondiente a las vigencias 2017 y 2018, requerido, que refleje el manejo racional, eficaz y eficiente de los recursos dentro del alcance del plan de austeridad del gasto.</p>
4.3.1.18	Informe de evaluación a la Gestión por Dependencias (Artículo 39 de la Ley 909 de 2004)	1,0%	1,0%	<p>Mediante oficio 1.4-124 del 31 de mayo de 2018 se remite a la Alta dirección Informe de Seguimiento a la Planeación Institucional, donde en el ítem 3.4 se consideró lo pertinente a los Planes Operativos, como instrumento indispensable para llevar a cabo la evaluación de la Gestión por Dependencias y se advierte la necesidad de suplir vacíos de integralidad y articulación de la planeación institucional, relacionados con los planes operativos, la evaluación de la gestión por dependencias y la evaluación del desempeño individual para dar respuesta efectiva al mejoramiento del desempeño institucional, en cumplimiento igualmente del Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016,expedido por la Comisión Nacional de servicio Civil.</p> <p>Mediante Oficio 1.4-172 del 8 de agosto de 2018, dirigió a ODI, y ante la falta de formulación de los planes operativos y su publicación en la página web, la OCG insiste en la necesidad de contar con este instrumento para dar respuesta al Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño de la Universidad del Tolima; ante la falta de respuesta se insiste a la ODI, mediante oficio 1.4-196 del 18 de septiembre de 2018. Culminada la vigencia 2018 no se encuentran formulados ni publicados los planes operativos articulados a la planeación institucional.</p>
4.3.1.19	Informe de Seguimiento a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	0,2%	0,2%	<p>la Oficina de Control de Gestión con ocasión de la expedición del Decreto 612 del 4 de abril de 2018, "Por el Cual se Fijan Directrices para la Integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción por Parte de las Entidades del Estado", realizó durante los meses de abril y mayo, seguimiento y verificación a la publicación en la página web institucional de los planes contemplados en el mencionado Decreto, con el objetivo de identificar su rigor y validez como documentos institucionales y de norma, frente a criterios de integralidad, formalización y articulación a la planeación estratégica mayor (Plan de Desarrollo y Planes de Acción); cuyos resultados, entre los cuales se incluye lo pertinente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo-SSST, fueron presentados a la alta dirección mediante oficio 1.4-124 del 31 de mayo de 2018. Dada la relevancia del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, se remitió a los líderes de proceso informe específico mediante oficio 1.4-126 del 31 de mayo de 2018.</p>
4.3.1.20	Informe de Seguimiento a la Gestión de Residuos	1,0%	1,0%	Informe de Seguimiento a la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, Peligros y Similares – Componente Externo, enviado mediante oficio 1.4-209 del 18 de octubre de 2018 a Vicerrector de Desarrollo Humano
4.3.1.21	Informe de Seguimiento a procesos Disciplinarios	0,2%	0,2%	Mediante oficio 1.4 - 243 del 3 de diciembre de 2018, la Oficina de Control de Gestión solicitó a la Oficina de Control Disciplinario Interno, diligenciar la "Matriz Informe Procesos Disciplinarios", con corte a 30 de noviembre. De la información allegada a la OCG, se obtiene el estado actualizado de los procesos disciplinarios que fueron tramitados durante la vigencia 2017 y 2018.
4.3.2	Otros seguimientos	5,0%	4,1%	
4.3.2.1	Arqueos de Caja Menor	1,0%	0,7%	<p>La Oficina de Control de Gestión realizó seguimiento al manejo de Cajas Menores en la Universidad del Tolima y Centros Adscritos, durante los meses de agosto a noviembre de 2018; encontrándose el informe respectivo en etapa de consolidación final (ver Oficios 1.4-176 del 28-08-18; 1.4-205 del 03-10-18; 1.4-219 - 220 - 221 todos del 14-11-18 y 1.4-229 del 19-11-18, solicitando la información pertinente al seguimiento)</p>
4.3.2.2	Seguimiento a Recaudo por Estampillas	1,0%	0,4%	<p>La Oficina de Control de Gestión envió oficio 1.4 - 241 del 3 de diciembre de 2018 al Jefe de la División Contable y Financiera mediante el cual solicitó un informe respecto al recaudo de estampillas, correspondiente a las vigencias 2017 y 2018, atendiendo a lo establecido en el párrafo del artículo 12 de la Ley 1697 de 2013, que dispone: "Las universidades estatales presentarán informes anuales, avalados por sus Consejos Superiores, al Congreso de la República, al Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la especificación de los recursos recibidos a través del Fondo y el detalle de la ejecución de los mismos".</p> <p>En este mismo orden de ideas, también se le solicitó allegar informe actualizado respecto del recaudo por concepto de estampillas dejadas de cobrar, por la Universidad del Tolima -Oficina de Contratación, según "Informe Definitivo de Auditoría Regular, de la Contraloría Departamental del Tolima", así como la evidencia del ejercicio o estrategia emprendida por la Universidad del Tolima para detectar otros posibles o presuntos contratos celebrados y ejecutados a los que no se les hizo el cobro de las respectivas estampillas.</p> <p>La División Contable y Financiera no dio respuesta al oficio en mención.</p>

4.3.2.3	Seguimiento Código de Buen Gobierno (Resolución de Rectoría N° 0988 2014 - Código de Buen Gobierno)	1,0%	1,0%	<p>La OCG, realizó seguimiento al Código de Buen Gobierno, a través del Componente "Otros" del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, cuyos resultados con cierre a 31 de diciembre de 2018, se encuentran publicados en el sitio web de la Oficina con enlace la botón de transparencia en los siguientes links:</p> <p>http://administrativos.ut.edu.co/images/Rectoria/OCG/Seguimiento_de_ley/Oficio_1.4-49_3.pdf</p> <p>http://administrativos.ut.edu.co/images/Rectoria/OCG/Seguimiento_de_ley/PA_y_AC_2018_Corte_31_dic_2018_EVAL_OCG_1.pdf</p>
4.3.2.4	Seguimiento a funciones de Comités Establecidos	1,0%	1,0%	<p>La Oficina de Control de Gestión durante el año 2018, solicitó información sobre la formalización, funcionamiento, vigencia, operatividad de los diferentes comités existentes al interior de la Institución, mediante oficios 1.4-225 del 16-11-18, 1.4-244 del 03-12-18, dirigidos a ODI, Asesoría Jurídica y Secretaría General, respectivamente; concluyendo preliminarmente que existen 35 Comités Administrativos y 13 Académicos, cuya funcionalidad y operatividad es necesario analizar institucionalmente (ODI) a la luz de su actual pertinencia y frente a lo dispuesto por el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 del 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". - MIPG, en cuanto a la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y no sean obligatorios por mandato legal o por pertinencia institucional.</p> <p>Nota de Vigencia: A finales de 2018 y principios de 2019 la Universidad presenta los siguientes avances en cuanto a la creación de la institucionalidad necesaria para la implementación del MIPG:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo del Consejo Superior Número 051 del 18 de diciembre de 2018 "Por el cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Universidad del Tolima y se Dictran Otras Disposiciones" • Resolución Número 0178 del 15 de febrero de 2019 "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y desempeño de la Universidad del Tolima y se Dictran Otras Disposiciones". <p>De acuerdo al Informe de Seguimiento a la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (anexo a este documento) se propone evaluar la funcionalidad y operatividad de los Comités creados al interior de la institución, y dejar claramente expreso en la Resolución de creación del CIGD, los comités que absorbe y sus funciones, ya que la mencionada Resolución 0178 de 2019 no es clara en este sentido.</p>
4.3.2.5	Seguimiento e Informe Entrega de Cargos	1,0%	1,0%	Se realizó seguimiento a las actas de entrega de cargos que se radican en la Oficina de Control de Gestión, en concordancia con las modificaciones en la planta de cargos, según registro que envía la Oficina de Relaciones Laborales y Prestacionales.
5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL Y ORGANISMOS REGULADORES		20%	16,8%	OBSERVACIONES
5.1	ATENDER Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ORGANOS Y ENTES EXTERNOS DE CONTROL	5%	5%	Según los resultados estadísticos derivados del análisis de los asuntos atendidos mediante oficio por la OCG durante la vigencia 2018; el 51% corresponde a atención de los requerimientos de los entes de control y organismos reguladores: Contraloría Departamental, Procuraduría Regional del Tolima, MEN, Dirección Nacional de Planeación, DIAN, Fiscales y otros. (VER ANEXO UNO "Relación con Entes Externos de Control y Organismos Reguladores").
5.2	PLANES DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS ORGANOS Y ENTES EXTERNOS DE CONTROL	15%	11,8%	
5.2.1	Plan de Mejoramiento Auditoria Contraloría General de la Nación-	1,0%	1,0%	El último informe de auditoria de la Contraloría General de la Nación corresponde a 2015, con informes de seguimiento por parte de la OCG con corte a 31 de diciembre de 2016, publicado en el sitio web de la Oficina: http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-control-y-gestion/auditorias.htm#auditorias-contraloria-general-de-la-republica .
5.2.2	Plan de Mejoramiento Contraloría Departamental del Tolima	4,0%	4,0%	Las diferentes auditorias regulares y expres adelantadas por la Contraloría Departamental del Tolima a la Universidad del Tolima, tienen sus respectivos seguimientos por parte de la OCG, y se encuentran publicados en el sitio web de la Oficina: http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-control-y-gestion/auditorias.htm#auditorias-control-departamental-del-tolima
5.2.3	Plan de Mejoramiento Ministerio de Educación Nacional - MEN	4,0%	4,0%	El Ministerio de Educación Nacional realizó visita de seguimiento a la Universidad del Tolima en el año 2016, revisando vigencias 2013 a 2015 y realizando posteriores visitas de control, cuyos resultados y seguimientos internos han sido publicados en el sitio web de la OCG (el último durante el año 2018): http://administrativos.ut.edu.co/rectoria/dependencias/oficina-de-control-y-gestion/auditorias.htm#evaluacion-ministerio-de-educacion-nacional
5.2.4	Plan de Mejoramiento ICONTEC	3,0%	1,5%	Mediante oficio 1.4-197 del 18 de septiembre de 2018, en el marco del seguimiento a la planeación institucional, la OCG realizó seguimiento a la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dando alcance específico a la No Conformidad 04 derivada de la auditoria ICONTEC realizada a la Universidad del Tolima en mayo de 2018. En septiembre de 2018 se revisó el sitio web del SGC, advirtiendo vacíos de información que fueron comunicados al administrador del Sistema en la ODI, procediendo éste a solicitar las correcciones pertinentes en la página web.
5.2.5	Plan de mejoramiento para la Acreditación Institucional	3,0%	1,3%	Durante el año 2017, la Oficina de Control de Gestión solicitó a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, informes de avance al Plan de Mejoramiento para la Acreditación Institucional; sin obtener respuesta y evidenciando de manera alterna nuevas condiciones normativas por parte del Consejo Nacional de Acreditación - MEN para acceder al proceso de acreditación institucional, por lo que es necesario replantear y ajustar el proceso. Se realizó acompañamiento a la delegada del Ministerio de Educación Nacional, Yady Olivia Cabalero, en el mes de julio de 2017 para la Convocatoria Fomento a la Acreditación, en la que finalmente resultó seleccionada la UT, suscribiendo convenio interadministrativo 115 del 18 de agosto de 2017. El 30 de octubre se realizó acompañamiento al grupo de directivos en visita realizada a la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN en la ciudad de Bogotá, con el propósito de lograr el apoyo de la Viceministra en asuntos de calidad académica, entre ellos la acreditación institucional. El acompañamiento se mantuvo durante 2018. Por otra parte, Mediante oficio 1.4-52 del 13 de marzo de 2018, dirigido a la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Vicerrectoría Académica, se solicita remitir a la OCG, plan de mejoramiento con fines de acreditación institucional, con evidencias de cumplimiento para determinar avance y/o cierre de las acciones propuestas. Se adelanta trabajo de campo selectivo del 16 de marzo al 20 de abril de 2018, en las unidades académicas con registro calificado o de acreditación de alta calidad próximo a vencerse en las vigencias 2018 y 2019. Así mismo, en el mes de diciembre se prestó asesoría a la Oficina de Autoevaluación en la reformulación y ajuste al Plan de Mejoramiento institucional con fines de Acreditación para las vigencias 2018-2022.
TOTAL EVALUACION PLAN ACCION OCG-VIGENCIA 2018		100%	81,2%	

Nº	ROL	% PROY	% CMPMTO
1	ROL LIDERAZGO ESTRATÉGICO	15%	13,0%
2	ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN	20%	15,5%
3	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO	15%	12,5%
4	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO - PROGRAMA DE AUDITORIAS	30%	23,2%
5	RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL Y ORGANISMOS REGULADORES	20%	16,8%
TOTAL EVALUACION PLAN ACCION OCG-VIGENCIA 2018		100%	81,2%

Ibagué, 15 de abril de 2019

ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
Jefe Oficina de Control de Gestión

Beatriz E González



OFICINA DE CONTROL DE GESTION
INFORME DE GESTION VIGENCIA 2018
EVALUACION DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCION
(CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

ANEXO 3.

RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL Y ORGANISMOS REGULADORES VIGENCIA 2018

Uno de los cinco roles, definidos por ley, que desempeñan las Oficinas de Control Interno (Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017) es el de “Relación con entes externos de Control”

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Gestión, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos y se verifica aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, sea entregada bajo criterios de oportunidad, integralidad y pertinencia.

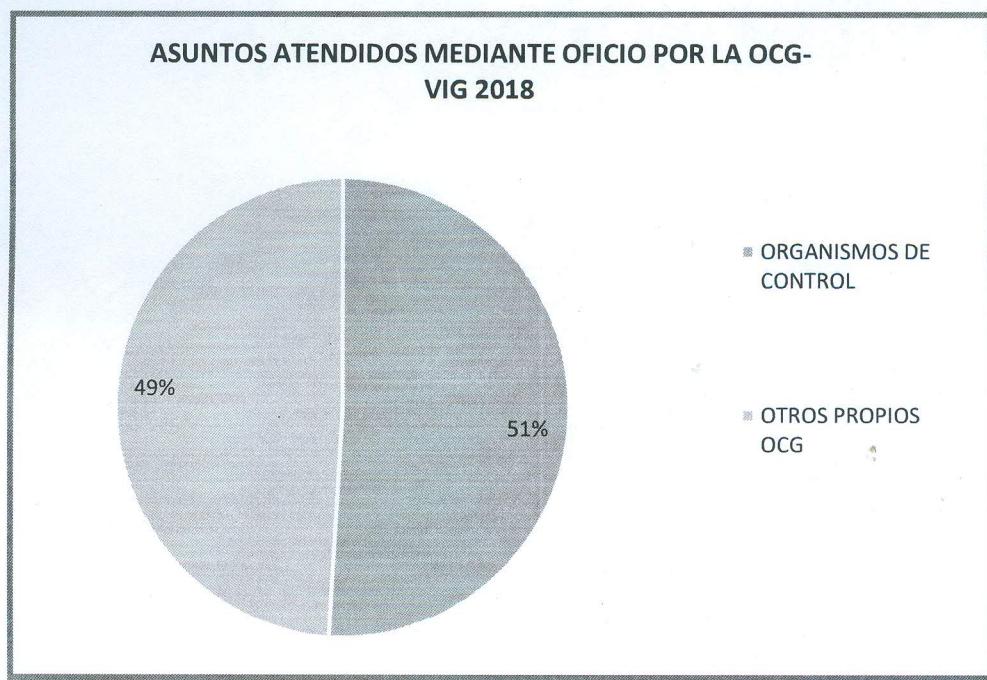
Es adecuado señalar que las actividades que se desarrollan en el marco de este rol no deben entenderse como actos de aprobación o refrendación por parte de la OCG, ya que se estaría afectando su independencia y objetividad (Ley 87 de 1993). En este sentido, debe entenderse que el contenido y el cumplimiento de los criterios señalados, son responsabilidad directa de los líderes de procesos o los delegados para la entrega de la información; no obstante, en el desarrollo de este rol, la OCG puede brindar asesoría y generar alertas oportunas para evitar la entrega de información no acorde o inconsistente con las solicitudes del organismo de control.

Según los resultados estadísticos derivados del análisis de los asuntos atendidos mediante oficio por la OCG durante la vigencia 2018; el 51% corresponde a atención de los requerimientos de los entes de control y organismos reguladores: Contraloría Departamental-CD, Procuraduría Regional del Tolima-PRT, Ministerio de Educación Nacional - MEN, Dirección Nacional de Planeación – Dirección Nacional de Planeación - DNP, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Fiscalías y otros, tal como se ilustra a continuación:

Cuadro 1. Asuntos atendidos mediante oficio por la OCG – Vigencia 2018

ASUNTOS TRAMITADOS OCG	CANTIDAD	PORCENTAJE
ORGANISMOS DE CONTROL	129	51%
OTROS PROPIOS OCG	124	49%
TOTAL	253	100%

Fuente: Archivos correspondencia tramitada por la Oficina de Control de Gestión - UT



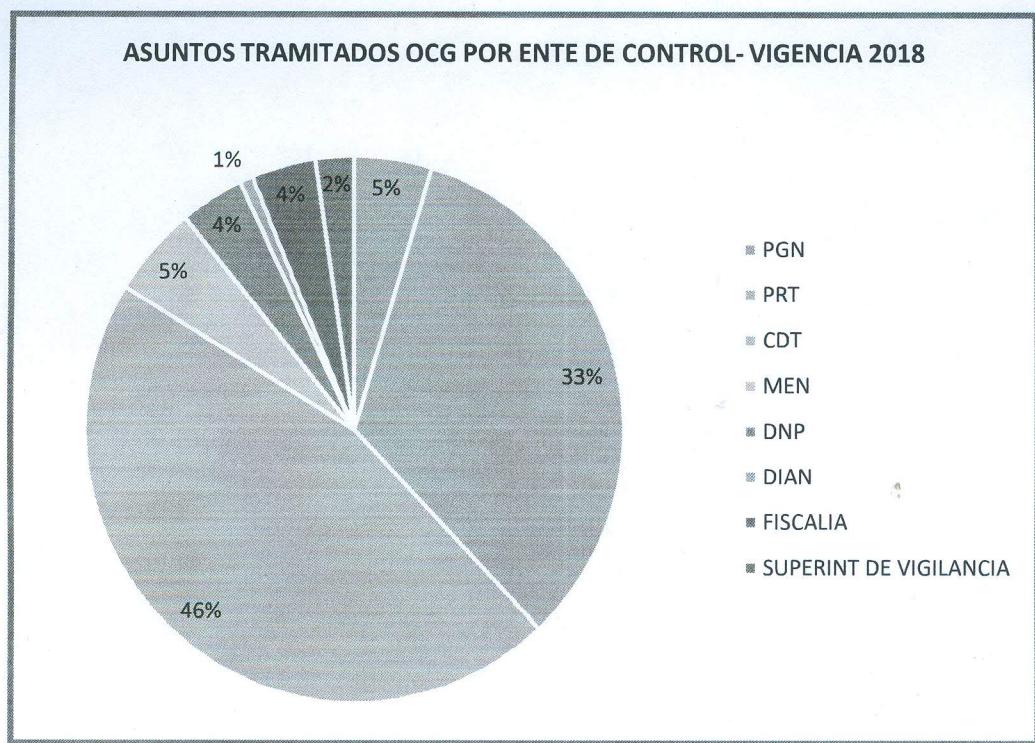
Fuente: Archivos correspondencia tramitada por la Oficina de Control de Gestión - UT

Cuadro 2. Asuntos atendidos OCG mediante oficio – Discriminado por Ente de Control y Organismo Regulador

ASUNTOS TRAMITADOS ENTES DE CONTROL	CANTD	%
Procuraduría General de la Nación - PGN	6	4,7%
Procuraduría Regional del Tolima - PRT	43	33,3%
Contraloría Departamental del Tolima - CDT	59	45,7%
Ministerio de Educación Nacional - MEN	7	5,4%
Dirección Nacional de Planeación - DNP	5	3,9%
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	1	0,8%
Fiscalía	5	3,9%
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	3	2,3%
TOTAL	129	100,0%

Fuente: Archivos correspondencia tramitada por la Oficina de Control de Gestión - UT

Se



Fuente: Archivos correspondencia tramitada por la Oficina de Control de Gestión - UT

Ibagué, 15 de abril de 2019

ETHEL MARGARITA CARVAJAL BARRETO
Jefe Oficina de Control de Gestión

BeatrizE.GonzálezM